



ISA DE MEXICO S.A. DE C.V.
INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES

Posadas 652, Lomas de San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro.,
 Tel. (442) 312 01 02, 2 43 72 85
 www.isademexico.com

SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA

REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

DICIEMBRE, 2020

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	NORMA Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020. Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.	Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios para la exención de prácticas y fuentes de radiación ionizante de alguna o todas las condiciones reguladoras.	09/12/2020	07/02/2021	FEDERAL	SECRETARÍA DE ENERGÍA	X		Se deroga la Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2011. Usuarios que tengan fuentes de radiación ionizante revisar la aplicación de éste cambio.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607138&fecha=09/12/2020
2	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	Es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto reglamentar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el ámbito de competencia federal, en materia de conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento sustentables de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.	09/12/2020	10/12/2020	FEDERAL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		X	Incluye el aprovechamiento de maderables y no maderables, así como su transporte, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales, además de los cambios de uso de suelo en terrenos forestales. De referencia para quienes compran embalaje de madera.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607136&fecha=09/12/2020
3	DECRETO por el que se declara la última semana de febrero de cada año como la Semana Nacional de la Salud Auditiva .	El H. Congreso de la Unión declara la última semana de febrero de cada año como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva".	09/12/2020	10/12/2020	FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		X	Se puede tomar a consideración para campañas de conservación de la audición.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607128&fecha=09/12/2020
4	PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011/SCT2/2020, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de substancias o materiales peligrosos empaquetados/envasados en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.	El Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las disposiciones de seguridad a que deberán sujetarse determinadas clases de substancias o materiales peligrosos (mercancías peligrosas) que se presenten para su transporte debidamente empaquetados/envasados en cantidades exceptuadas y/o los productos para el consumidor final o venta al público, elaborados a partir de alguna substancia o material peligroso, mismas que podrán ser transportadas en unidades diferentes a las de carga especializada para el transporte de materiales peligrosos.	11/12/2020	N/A	FEDERAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		X	El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana es de aplicación obligatoria dentro de la esfera de las responsabilidades de los expedidores, transportistas y destinatarios de determinadas clases de substancias, materiales peligrosos (mercancías peligrosas) que se presenten para su transporte en cantidades exceptuadas y/o productos para el consumidor final elaborados a partir de alguna substancia o material peligroso.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607382&fecha=11/12/2020
5	PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SCT2/2020, Especificaciones generales para el diseño, construcción y pruebas de autotanques destinados al autotransporte de substancias, materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 406, SCT 407 y SCT 412.	El Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones generales para el diseño, construcción y pruebas de autotanques, de las Especificaciones SCT 406, SCT 407 y SCT 412 destinadas al autotransporte de substancias, materiales y residuos peligrosos que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	16/12/2020	N/A	FEDERAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		X	Aplicará a los constructores y reconstrutores de Autotanques destinados al autotransporte de substancias, materiales o residuos peligrosos así como para los expedidores, auto transportistas y destinatarios de las substancias, materiales y residuos peligrosos dentro del ámbito de sus responsabilidades y que transitan por las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607735&fecha=16/12/2020
6	ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus Órganos Desconcentrados, para el año 2021.	Las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social suspenderán labores los días de 2021, que se indican, considerándose como inhábiles para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, por lo que en esos días no correrán plazos ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes.	17/12/2020	18/12/2020	FEDERAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		X	Tomar a consideración para la realización de trámites en dicha dependencia.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608049&fecha=17/12/2020
7	ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.	Se considerarán días inhábiles para la Secretaría de Salud sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, además de los que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.	17/12/2020	18/12/2020	FEDERAL	SECRETARÍA DE SALUD		X	Realizar trámites correspondientes hasta el día 7 de enero.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608046&fecha=17/12/2020

8	PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT/2020, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).	La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo identificar las substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas) transportados, de acuerdo a su clase, división de peligro, peligro secundario, número asignado por la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones especiales a que deberá sujetarse su transporte, límites cuantitativos de cantidades limitadas y cantidades exceptuadas permitidas y las correspondientes instrucciones para el uso de embalajes/envases, embalajes/envases de gran tamaño, Recipientes Intermedios para Graneles, grandes envases y embalajes, sistemas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles y sus disposiciones especiales.	21/12/2020	N/A	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		X	Esta Norma Oficial Mexicana será de observancia obligatoria, dentro de la esfera de sus responsabilidades, para los expedidores, transportistas y destinatarios de las substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas) transportadas por las vías generales de comunicación terrestre, aérea y marítima.	http://www.dof.gob.mx/2020/SCT/SCT_21122_020.pdf
9	NORMA Oficial Mexicana NOM-012-ENER-2019, Eficiencia energética de unidades condensadoras y evaporadoras para refrigeración. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Establece los requisitos de eficiencia energética que deben cumplir las unidades condensadoras y evaporadoras, así como los métodos de prueba para verificar su cumplimiento, el etiquetado y el procedimiento para evaluar la conformidad de los productos.	22/12/2020	08/04/2021	FEDERAL	SECRETARÍA DE ENERGÍA		X	Aplica a: a) Unidades condensadoras para refrigeración, que son fabricadas para su instalación al aire libre o en interiores con potencia frigorífica, mayor o igual que 746 W y menor que 26 000 W en media temperatura, y menor que 9 500 W en baja temperatura. b) Unidades evaporadoras para refrigeración de bajo perfil que son destinadas para operar con un refrigerante y alimentados por expansión directa en condiciones húmedas y/o secas con capacidades nominales de enfriamiento, mayor o igual que 300 W y menor que 40 000 W en media temperatura, y menor que 13 000 W en baja temperatura.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608445&fecha=22/12/2020
10	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER-SE-2020, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Este proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los límites de consumo máximo de energía eléctrica por litro de volumen refrigerado útil y el método de prueba para verificar su cumplimiento, los requisitos de seguridad al usuario y los métodos de prueba para determinar su cumplimiento, así como los requisitos de etiquetado y marcado. Aplica a los siguientes aparatos de refrigeración comercial autocontenidos, Clase I alimentados con energía eléctrica, nuevos, usados y reconstruidos.	23/12/2020	N/A	FEDERAL	SECRETARÍA DE ENERGÍA		X	Con capacidades mínimas según el tipo de aparato y de acuerdo con Tabla 1, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608579&fecha=23/12/2020
11	ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican, publicado el 15 de septiembre de 2020.	Se modifica el Artículo Cuarto, así como el Anexo Único del "ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.	22/12/2020	23/12/2020	FEDERAL	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		X	Consultar Listado de direcciones y correos electrónicos para remitir el Registro de Aviso para Combustión a cielo abierto para cada entidad federativa en caso de requerir realizar el trámite por modalidad física o electrónica. Contiene requisitos mínimos de escrito libre, plazos y formato FF-SEMARNAT-114 y FF-SEMARNAT-115.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608443&fecha=22/12/2020
12	ACUERDO por el que se determinan los días de suspensión de labores de las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía para el año 2021.	El calendario de actividades del Centro Nacional de Control de Energía para el año 2021 comprenderá como días inhábiles los siguientes: los sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 de febrero), el tercer lunes de marzo en conmemoración del natalicio de Benito Juárez (15 de marzo), el 1 y 2 de abril, el 10 de mayo en conmemoración del Día del Trabajo (por ser sábado el 1º de mayo), el 16 de septiembre en conmemoración de la Independencia de México, el tercer lunes de noviembre en conmemoración de la Revolución Mexicana (15 de noviembre), el 22 de diciembre (por ser sábado el 25 de diciembre) y los periodos vacacionales comprendidos los días del 5 al 9 de abril, del 19 al 23 de julio, así como 23 y 24 y del 27 al 31 de diciembre.	29/12/2020	30/12/2020	FEDERAL	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA		X	Tomar a consideración para la realización de trámites en dicha dependencia.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609070&fecha=29/12/2020

QUERÉTARO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	Acuerdo mediante el cual se adoptan las medidas establecidas el Acuerdo de Colaboración para establecer las Unidades Especial de Anti-COVID-19, publicado en fecha 27 de noviembre del año en curso en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga". Municipio de Corregidora, Qro.	Se aprueba la adopción de las medidas de seguridad sanitaria remitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, bajo la ponderación del criterio de ocupación hospitalaria conforme a los lineamientos de los horarios y porcentaje de aforo.	04/12/2020	03/12/2020	ESTATAL	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	X		Se aprueba la adopción de las medidas de seguridad sanitaria remitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, bajo la ponderación del criterio de ocupación hospitalaria conforme a los lineamientos de los horarios y porcentaje de aforo que se describen en la tabla	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20201294-01.pdf
2	Acuerdo por el cual se establece la Colaboración para las Medidas y Lineamientos durante la emergencia sanitaria por el virus Sars-Cov2 (Covid-19). Municipio de Colón, Qro.	El Ayuntamiento del Municipio de Colón, adopta el acuerdo de colaboración para establecer las unidades especiales ANTI-COVID-19, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 27 de noviembre de 2020, por la Secretaría de Salud.	04/12/2020	30/11/2020	ESTATAL	MUNICIPIO DE COLÓN	X		Los propietarios, responsables, encargados y demás personal de los establecimientos mercantiles, comerciales y centros de trabajo, deberán permitir la realización de las visitas e inspecciones, otorgando las facilidades e información necesaria para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias.	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20201294-01.pdf
3	Acuerdo que aprueba la Adopción de las Medidas de Seguridad Sanitaria y la Adhesión al Acuerdo de Colaboración para establecer las Unidades Especiales Anti-COVID-19. Municipio de Querétaro, Qro.	Se aprueba la adopción de las medidas de seguridad sanitaria remitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, bajo la ponderación del criterio de ocupación hospitalaria conforme a los lineamientos de los horarios y porcentaje de aforo que se describen en la tabla.	04/12/2020	07/12/2020	ESTATAL	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	X		Observar los "Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020. Sin restricciones de horarios.	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20201294-01.pdf
4	Acuerdo que aprueba la adhesión a los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Colaboración para establecer las Unidades Especiales Anti-COVID-19, emitido por la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 27 de noviembre de 2020. Municipio de El Marqués, Qro.	El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., se adhiere al Acuerdo de Colaboración para establecer las Unidades Especiales Anti-COVID-19, descrito en el antecedente 4 (cuatro) del presente a fin de coadyuvar en su ejecución y cumplimiento en el territorio municipal de El Marqués, Querétaro.	04/12/2020	05/12/2020	ESTATAL	MUNICIPIO DE EL MARQUÉS		X	Las autoridades sanitarias podrán coordinarse con Protección Civil, entre otras, para verificar cumplimiento de medidas.	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20201294-01.pdf
5	Acuerdo en el que se determina el escenario "C" en el Estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias.	La Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro decreta que conforme al porcentaje de ocupación hospitalaria, el Estado de Querétaro se ubica en el escenario "C".	19/12/2020	21/12/2020	ESTATAL	SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	X		Observar los "Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020. Sin restricciones de horarios.	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202012100-01.pdf

GUANAJUATO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
							SI	NO		
1	ACUERDO DEL COMITE ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD, POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE SALUD PUBLICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	El Comité Estatal para la Seguridad en Salud (CESSA) acuerda, como una estrategia integral para contribuir a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID-19) entre las personas que habitan y transitan por el territorio del estado de Guanajuato dictar nuevas medidas de salud pública y reiterar otras de observancia obligatoria, con independencia del color del semáforo de reactivación económica: Artículo 1. Se determina como acción extraordinaria en el territorio del estado de Guanajuato, para todas las personas que habiten o transiten en la entidad, la medida de prevención y cuidado a la salud pública consistente en el uso obligatorio de cubre bocas, así como las demás medidas que se contienen en el presente Acuerdo, para prevenir la transmisión y riesgos de contagio de la enfermedad COVID-19.	08/12/2020	09/12/2020	ESTATAL	SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	X		La obligatoriedad en el uso de cubre bocas es en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores del servicio de transporte de pasajeros; su uso es complementario a las medidas adicionales dictadas por la autoridad sanitaria.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO_245_2da_Parte_20201208.pdf
2	ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA ACTUALIZACION DE TARIFAS POR EL SERVICIO PUBLICO DE APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021.	Se aprueba la actualización de las tarifas por el serv1c10 público de aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos municipales que se apliquen en el ejercicio fiscal 2021. Servicio público que se presta mediante el régimen de concesión, correspondiente al título número SPM/CRS/01-2000, otorgado a la persona moral Promotora Ambiental, S.A. de C.V.	21/12/2020	24/12/2021	ESTATAL	MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO		X	Por la recepción, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos ingresados directamente al relleno por los particulares, se autoriza la tarifa de \$180.92 por tonelada.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO_254_2da_Parte_20201221.pdf
3	ACUERDO del Comité Estatal para la Seguridad en Salud (CESSA), en el que además de las medidas emitidas acuerda, como una estrategia integral para contribuir a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre las personas que habitan y transitan por el territorio del estado de Guanajuato, dictar medidas adicionales de salud pública, con independencia del color del semáforo de reactivación económica.	e determina como acción extraordinaria en el territorio del estado de Guanajuato, para todas las personas que habiten o transiten en la entidad, la medida de prevención y cuidado a la salud pública consistente en que preferentemente deberá ingresar una sola persona por familia a las tiendas de autoservicio, departamentales, centros y plazas comerciales, salvo que vaya acompañada de un menor de edad, persona de la tercera edad o con discapacidad, en caso contrario, no se permitirá el acceso a personas que pertenezcan a grupo de riesgo.	23/12/2020	24/12/2020	ESTATAL	SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO		X	Además de las medidas señaladas en el artículo anterior los establecimientos comerciales y de servicios deberán respetar en todo momento el aforo máximo permitido en el semáforo de reactivación económica, y en su caso su cierre, de acuerdo a lo establecido en la página consultable en: https://reactivemosgto.guanajuato.gob.mx	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO_256_3ra_Parte_20201223.pdf
4	DECRETO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO., MEDIANTE EL CUAL ADOPTA EL EXHORTO EMITIDO POR EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD, POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE SALUD PUBLICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2020.	Se exhorto emitido por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, por el cual se dictan medidas de Salud Pública de observancia obligatoria en territorio del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 8 de diciembre del 2020.	24/12/2020	27/12/2020	ESTATAL	MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO		X	Se instruye y faculta al personal que realiza acciones de supervisión, vigilancia, inspección y verificación para que en el ámbito de sus competencias y ante la presencia de una persona que no utilice cubre bocas ni cumpla con las medidas.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO_257_2da_Parte_20201224.pdf